

ACORDADA N° 19  
AÑO 1976

En Buenos Aires, a los *diez y ocho* días del mes de mayo de mil novecientos se-  
tenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presiden-  
te de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia  
y los Señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R.  
Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presen-  
cia del Señor Procurador General de la Nación Doctor Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que la regularidad y eficacia de las tareas de los distintos Tri-  
bunales se ha resentido sensiblemente en los últimos tiempos, a raíz de pa-  
ros, huelgas y feriados judiciales.

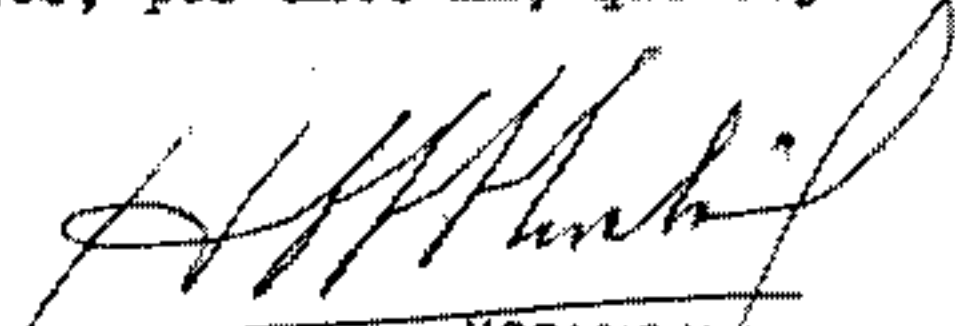
Que es considerable el atraso que existe en el trámite y resolu-  
ción de las causas, con el consiguiente perjuicio a profesionales y justicia-  
bles.

Que es necesario normalizar, a la brevedad, la labor judicial con  
el objeto de que se pueda desarrollar con la celeridad y eficiencia que ella  
requiere,

Resolvieron:


Suspender el feriado judicial del mes de julio del corriente año.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase  
en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe,


  
HORACIO H. HEREDIA

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
ALEJANDRO R. CARIDE

  
FEDERICO VIDELA ESCALADA

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELIAS P. GUASTAVINO

  
JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION  
(Secr)